



Guía del Participante para el Programa de Asistencia de Ajuste Comercial (TAA) en Connecticut

Departamento de Trabajo de Connecticut
200 Folly Brook Boulevard, Wethersfield, CT 06109-1114 www.ctdol.state.ct.us
Un Empleador de Igualdad de Oportunidades/Acción Afirmativa

ES NECESARIO LEER ESTA GUÍA

Tabla de contenidos

Esta guía (basada en las Enmiendas de TAA, por sus siglas en inglés, de 2015) proporciona a los trabajadores que han sido elegibles para recibir los Beneficios de TAA una descripción general del programa, de cómo lo administra el Departamento de Trabajo de Connecticut (CTDOL, por sus siglas en inglés) y sus derechos y responsabilidades. Asegúrese de leerlo detenidamente antes de su primera cita programada y guárdelo para futuras referencias.

Se le proporcionará información y documentación adicional a medida que avance en el programa.

SECCIÓN	TEMA
I.	¿Qué es TAA?
II.	El Proceso de aprobación
III.	Fecha límite de inscripción
IV.	Información requerida que necesita saber: Resumen de beneficios del programa TAA
V.	Sigüientes pasos
VI.	Planificación de reemplazo individualizada
VII.	Beneficios TAA
VIII.	Sus derechos y responsabilidades
IX.	Enlaces relacionados
X	Ubicaciones de American Job Center

I. ¿Qué es TAA?

El Programa TAA busca proporcionar a los trabajadores perjudicados, cuyos empleos fueron afectados por el comercio exterior, oportunidades para obtener las habilidades; credenciales, recursos y apoyo necesarios para (re)desarrollar habilidades para trabajos futuros. Todo miembro de un grupo de trabajadores certificado por el Departamento puede ser elegible para recibir los siguientes beneficios y servicios en un American Job Center integral: capacitación, servicios de administración de casos y empleo, subsidios de búsqueda de empleo, subsidios de reubicación y apoyo de ingresos en forma de Subsidios por Reajuste Comercial (TRA, por sus siglas en inglés).

También puede estar disponible el TAA de reemplazo (RTAA, por sus siglas en inglés), que proporciona complementos salariales a los trabajadores de mayor edad reemplazados cuyo reemplazo dio como resultado salarios más bajos que los ganados en su empleo afectado por el comercio.

El Crédito Fiscal para la Cobertura de Salud (HCTC, por sus siglas en inglés) es un beneficio administrado por el Servicio de Impuestos Internos que puede ayudar a los participantes calificados de TAA a pagar una parte de su seguro de salud calificado.

Para que un trabajador sea elegible para solicitar los beneficios y servicios del Programa TAA, el trabajador debe haber formado parte de un grupo de trabajadores que fue objeto de una petición presentada y certificada por el Departamento de Trabajo de los EE. UU. (USDOL, por sus siglas en inglés). Tres trabajadores de una compañía, un directivo de la compañía, un representante del sindicato u

otro representante debidamente autorizado, un funcionario de la fuerza laboral del estado o un operador de un American Job Center pueden presentar una petición simultáneamente al Departamento y al gobernador del estado donde se encuentra la compañía de los trabajadores. En respuesta a la presentación, el Departamento inicia una investigación sobre si el comercio exterior fue una causa contribuyente de la pérdida del empleo de los trabajadores o la amenaza de la pérdida del empleo de acuerdo con los criterios legales.

Si el Departamento emite una determinación afirmativa (certificación) en una petición de TAA después de una investigación, la certificación identificará el grupo de trabajadores cuyos miembros son elegibles para solicitar los beneficios de TAA. Se envía un aviso de la determinación afirmativa a los estados, al peticionario y a la compañía de los trabajadores, y también se publica en el Registro Federal y en el sitio web del Departamento.

Una vez que un estado recibe la notificación de determinación afirmativa, obtiene una lista de los trabajadores individuales del grupo cubierto por la certificación y les notifica que pueden solicitar al Estado beneficios y servicios bajo el Programa TAA a través de la red de American Job Center. Los beneficios y servicios tienen criterios de elegibilidad legales separados que debe cumplir un trabajador individual para calificar para recibir el beneficio o los servicios.

II. El proceso de aprobación

Después de que el CTDOL reciba la certificación del USDOL, la Unidad Administrativa de TAA se comunicará con el empleador para solicitar toda la información necesaria para enviar un paquete de solicitud a los trabajadores afectados. Una vez que la solicitud de beneficios (formulario TAA-855) se devuelva al CTDOL, se analizará para determinar si la solicitud cumple con los criterios de aprobación del programa.

Habrán dos niveles de determinaciones. El primero es la elegibilidad para el programa TAA en sí, que incluye beneficios específicos de reemplazo que se explicarán con más detalle en esta guía.

El segundo es para pagos de apoyo a los ingresos, conocidos como Subsidios por Reajuste Comercial (TRA). Estos son pagos monetarios que están disponibles para ayudar a proporcionar apoyo financiero a los participantes inscritos en la capacitación aprobada por TAA. Una vez que se hacen estas determinaciones, se enviarán dos cartas de determinación separadas al solicitante. Dado que se utilizan criterios separados para tomar cada decisión, es posible que se apruebe para TAA, pero se deniegue TRA. Ambos conjuntos de decisiones son apelables (se puede protestar contra ellas) y los derechos de apelación, con instrucciones se proporcionan con denegaciones.

III. Fecha límite de inscripción

Cuando reciba sus cartas de determinación por correo (adjuntas a esta guía), preste especial atención al formulario TRA-857, que es su elegibilidad para TRA. Si le encuentran elegible, este formulario proporcionará la **Fecha límite de inscripción** para su capacitación. Esta fecha es el último día de la vigésimo sexta (26) semana a partir de la última fecha de su separación de su empleador Comercial, o desde la fecha en que su empresa recibió la certificación TAA. Esta fecha es muy importante porque, si no está inscrito en una capacitación aprobada por TAA o no se le concede una exención de capacitación

(permiso para no hacer la capacitación) para esta fecha, no será elegible para TRA una vez que haya pasado esta fecha.

Si originalmente se le consideró elegible para TRA pero no se inscribe en una capacitación aprobada por TAA o no recibe una exención de capacitación (permiso para no hacer la capacitación) antes de la fecha límite de inscripción, se le enviará una carta de determinación de TRA revisada, con derechos de apelación, en la que se le denegará el derecho a TRA.

Hay disposiciones en la ley de TAA que permiten una extensión de la fecha de inscripción debido a circunstancias atenuantes. Esto se lo explicará un representante de TAA con más detalle si sus circunstancias justifican esta consideración.

Si Connecticut lo encuentra elegible para recibir beneficios, pero vive en otro estado, sus cartas de determinación incluirán una lista de American Job Centers en su estado de residencia. Debe comunicarse con una de estas oficinas lo antes posible para comenzar a recibir los servicios de TAA. Por lo general, en este tipo de situación, Connecticut pagará su seguro de desempleo y los beneficios de TRA mientras recibe los servicios de TAA en su estado de residencia. Sin embargo, es libre de elegir el estado en el que desee recibir estos servicios.

Importante: Por favor **no espere hasta** que su fecha límite esté cerca de expirar antes de tomar acción sobre sus beneficios de TAA. Puede llevar varios meses armar un plan de reempleo y capacitación y esperar hasta el último minuto podría poner en peligro algunos beneficios, incluido el TRA.

IV. Resumen de beneficios del programa TAA

Además de leer esta guía, también se requiere que antes de su primera cita con un representante de CTDOL, vea un seminario web grabado, o si lo prefiere, una presentación de PowerPoint. Debe llevar a su primera cita el formulario de reconocimiento adjunto que indica que ha leído esta guía y que ha visto la presentación, y debe estar firmado y fechado. La presentación se puede encontrar en: <http://www.ctdol.state.ct.us/TradeAct>. Si no tiene una computadora o conexión a Internet, puede ver la presentación en una biblioteca local con Internet o en un American Job Center. En la contraportada podrá ver las ubicaciones.

Dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de sus cartas de determinación y esta guía, CTDOL se comunicará con usted para programar su primera cita con un representante de TAA en un American Job Center. La información cubierta en esta guía y la presentación del resumen del programa serán revisadas con usted por el representante de TAA y responderá cualquier pregunta que tenga.

Si, después de dos semanas, no lo han contactado para su primera cita, comuníquese con el American Job Center que aparece en sus cartas de determinación y solicite una cita lo antes posible.

El programa TAA ofrece una amplia gama de beneficios y servicios para ayudar a los trabajadores a regresar a un empleo bien pagado y satisfactorio. Sin embargo, junto con estas ofertas, hay reglas y responsabilidades específicas que deben conocer los participantes. Asegúrese de revisar el material requerido y haga cualquier pregunta que pueda tener para asegurarse de no poner en peligro su elegibilidad para estos beneficios.

V. Sigüientes pasos

Hay que realizar varios pasos necesarios para registrarse como participante de TAA y aprovechar todos los beneficios disponibles para usted. Uno de los primeros pasos es asegurarse de configurar su cuenta en la base de datos de capacitación laboral y empleo en línea del Departamento de Trabajo llamada CTHires (<https://www.cthires.com>). Si aún no lo ha hecho, **asegúrese de registrarse en CTHires**. Si necesita ayuda para completar su registro, visite su American Job Center local.

En su BRI o poco después, se le asignará un representante de TAA que será su administrador de casos principal durante su tiempo como participante de TAA. Su representante trabajará con usted para desarrollar un plan de reemplazo diseñado para que pueda regresar a un empleo adecuado tan pronto como sea posible. Un empleo adecuado es un trabajo que paga al menos el 80% de su salario anterior y un nivel de habilidad igual o superior al de su empleo afectado por el Comercio.

Durante este tiempo, usted será certificado como Trabajador Desplazado. Esta certificación brinda acceso a multitud de servicios disponibles a través del American Job Center y se necesita para participar en el programa TAA.

También se le presentará información sobre la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). Este programa puede proporcionar beneficios y servicios para complementar y apoyar a aquellos que no están disponibles a través de TAA mientras usted está realizando la capacitación y después.

VI. Planificación de reemplazo individualizada

Una vez que haya completado todos los pasos preliminares necesarios para convertirse en un participante completo, comenzará una serie de reuniones y comunicaciones continuas con su representante de TAA asignado. Esto es necesario para ayudarlo a desarrollar un plan de reemplazo que se adapte mejor a sus necesidades y circunstancias individuales para que pueda regresar a un empleo adecuado lo más rápido posible.

Se le pedirá que tome un papel activo en el desarrollo de su plan de reemplazo y que se comunique y coopere completamente con su representante de TAA durante todo el proceso.

Se le brindarán servicios de administración de casos que pueden incluir: evaluaciones integrales y especializadas, desarrollo de un Plan de Empleo Individual, suministro de información sobre los tipos de capacitación para ayudar a los trabajadores afectados por el comercio a tomar decisiones informadas, información sobre asistencia financiera (por ejemplo, Subvenciones Pell), servicios preprofesionales tales como redacción de currículums vitae, desarrollo de habilidades de entrevista, asesoramiento profesional individual, suministro de información sobre el mercado laboral, información sobre servicios de apoyo y cualquier cita de seguimiento necesaria.

Una vez que se desarrolle un plan de reemplazo individualizado, se documentará y se pondrá en práctica, y se podrá modificar según sea necesario con su representante de TAA.

VII. Beneficios TAA

Hay una variedad de beneficios TAA disponibles que pueden utilizarse para ayudarlo a obtener sus metas de reemplazo, e incluyen lo siguiente:

CAPACITACIÓN

Los participantes tienen permitido un plan de capacitación por certificación TAA; sin embargo, es posible tener más de un tipo de capacitación en un solo plan. Los tipos de capacitación permitidos incluyen: capacitación en el aula, capacitación en el trabajo, capacitación personalizada diseñada para satisfacer las necesidades de un empleador o grupo de empleadores específicos, programas de aprendizaje, educación en línea, educación superior, educación previa a la educación secundaria o cursos, y cursos de educación de recuperación, que pueden incluir preparación para el GED, capacitación en alfabetización, matemáticas básicas o inglés como segundo idioma. El costo de la capacitación, que incluye: matrícula, libros, cuotas, herramientas, materiales, lo paga el Estado con fondos del Programa TAA al proveedor de la capacitación y a otros proveedores.

La capacitación puede aprobarse a tiempo completo o parcial, aunque se requiere capacitación a tiempo completo para cumplir con los requisitos de elegibilidad de TRA. Los trabajadores cubiertos por una certificación pueden inscribirse en un programa de capacitación aprobado por TAA cuando aún están trabajando pero han sido advertidos del posible despido (TRA no está disponible en este momento). Esto se conoce como la capacitación del trabajador existente afectado adversamente.

Para recibir la capacitación pagada en virtud de este programa, debe cumplir con los siguientes seis criterios:

1. No hay un empleo adecuado disponible.
2. Usted se beneficiaría de una capacitación adecuada.
3. Hay una expectativa razonable de empleo después de terminar la capacitación.
4. La capacitación está razonablemente disponible.
5. Usted está calificado para realizar y completar dicha capacitación.
6. La capacitación está disponible a un costo razonable.

Las decisiones de capacitación son tomadas por la Unidad Administrativa de TAA. Una vez que se apruebe un plan, se espera que usted participe completamente y complete la capacitación. Si no lo hace sin una causa justificada, podría tener que pagar los beneficios recibidos.

La capacitación debe ser de la menor duración posible para alcanzar los objetivos de reemplazo establecidos, pero en ningún caso la capacitación puede exceder el máximo de 130 semanas permitido por la Ley de Comercio.

Mientras esté en la capacitación, deberá proporcionar informes de progreso, actualizaciones de estado y otra información relacionada con su capacitación a su representante de TAA. Además, cuando finalice la capacitación, se le solicitará que proporcione una copia de la credencial obtenida a su representante de TAA.

Una vez que se aprueba un plan de capacitación, no se puede modificar a menos que lo apruebe la Unidad Administrativa de TAA. Antes de realizar cambios en su capacitación, asegúrese de consultar primero con su representante de TAA.

Capacitación y su disponibilidad para trabajar.: Mientras esté inscrito en una capacitación aprobada por TAA (inscrito significa 30 días antes del inicio de la capacitación aprobada), o en una pausa programada de capacitación de 30 días o menos, no tendrá que buscar ni aceptar un empleo. Puede cobrar la compensación por desempleo y su derecho a TRA sin estar vinculado al mercado laboral. Si ha completado la capacitación, o si no tiene el requisito de realizar la capacitación, debe cumplir con los requisitos de búsqueda de trabajo, lo que incluye la aceptación de cualquier oferta de trabajo adecuado y esfuerzos documentados de al menos tres contactos con empleadores en dos días separados cada semana.

¿Qué pasa si decido tomar un trabajo? Cuando se inscribe en la capacitación TAA, la expectativa es que complete esa capacitación. Si acepta un empleo durante la capacitación, puede haber consecuencias. Es posible que no pueda volver a la capacitación, dependiendo de las circunstancias de su situación específica. El formulario TAA-159, Preguntas y Respuestas sobre el Reempleo cubrirá este tema con más detalle y se le proporcionará cuando se desarrolle su plan de capacitación. **Antes de retirarse de la capacitación** para aceptar un empleo, asegúrese de **hablar primero con su representante de TAA.**

Descalificaciones de la capacitación: Si se le aprueba la capacitación y, sin una causa justificada, no la comienza o deja de participar en ella, no será elegible para TRA (si es elegible) ni para cualquier otro pago conforme a la Ley de Comercio, durante la semana de dicho evento y cualquier semana posterior hasta la semana en la que comienza o reanuda la capacitación aprobada. La causa justificada se determinaría comparando sus acciones con las acciones de un individuo razonable en una circunstancia similar y puede incluir, entre otras, razones fuera de su control. Si no comienza o no completa la capacitación aprobada sin una causa justificada, podría ser responsable de un pago excesivo de beneficios de TAA, incluidos los costos de capacitación y/o de TRA.

SUBSIDIOS POR REAJUSTE COMERCIAL (TRA)

Los Subsidios por Reajuste Comercial (TRA) están disponibles para continuar brindando ayuda con los ingresos mientras participa en la capacitación a tiempo completo. El monto de cada pago semanal de TRA se basa en el monto del beneficio semanal de seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés) que ya recibió. Antes de que pueda comenzar a recibir pagos de TRA, primero debe agotar todos los derechos al desempleo regular.

Hay tres tipos de TRA: TRA Básico, TRA Adicional y TRA de Finalización.

1. El **TRA Básico** es pagadero si usted está inscrito o participa en una capacitación aprobada por TAA, ha completado la capacitación o ha obtenido una exención del requisito de capacitación (permiso para no hacer la capacitación). También puede recibir el TRA Básico hasta la fecha límite de inscripción, sin estar inscrito en una capacitación o sin tener el permiso para no hacer la capacitación, mientras realiza una búsqueda de empleo, pero la elegibilidad para TRA Adicional o de Finalización requiere la participación en una capacitación de tiempo completo. El número total de semanas permitidas para el TRA Básico es de 26.

Exención de la capacitación (permiso para no hacer la capacitación) - Las tres condiciones por las cuales se puede emitir una exención incluyen:

1. Salud: no puede participar en una capacitación ni completar la capacitación debido a una afección de salud; o bien
2. Inscripción no disponible: Se ha aprobado un plan de capacitación TAA, pero la inscripción en la capacitación no está disponible antes de 30 días; o

3. Capacitación no disponible: no hay un programa de capacitación disponible en el que pueda inscribirse.

Mientras esté en una exención de capacitación, debe realizar esfuerzos de búsqueda de empleo cada semana para cobrar el TRA Básico. La exención se revisará después de los primeros 90 días y luego cada 30 días a partir de entonces. Una vez que finaliza la exención (ya sea por revocación o vencimiento), se le proporcionará un nuevo plazo de inscripción para la capacitación. Si no está inscrito en esa fecha, ya no será elegible para TRA.

2. El **TRA Adicional** es pagadero solo si usted está participando en una capacitación a tiempo completo aprobada por TAA y ha agotado todos los derechos al TRA Básico. El TRA Adicional puede pagarse por un período adicional de 65 semanas después del agotamiento del TRA Básico, pero solo mientras participa en una capacitación de tiempo completo.

3. El **TRA de Finalización** es un período adicional de hasta 13 semanas de ayuda con los ingresos que se paga solo si participa en una capacitación a tiempo completo aprobada por TAA y ha agotado todos los derechos al TRA Básico y TRA Adicional. Suponiendo que cumpla con los otros requisitos de elegibilidad de TRA, puede calificar para un máximo de 13 semanas de TRA de Finalización cuando se cumplan los siguientes cinco criterios adicionales:

1. Las semanas solicitadas son necesarias para que complete un programa de capacitación que lo lleve a completar un título o credencial reconocida por la industria; y
2. Usted está participando en la capacitación en cada semana; y
3. Ha cumplido sustancialmente con los puntos de referencia de rendimiento establecidos en su plan de capacitación aprobado (ha mantenido una posición académica satisfactoria y está programado para completar la capacitación dentro del tiempo especificado en su plan de capacitación); y
4. Se espera que continúe progresando hacia la finalización de la capacitación aprobada; y
5. Podrá completar la capacitación durante el período autorizado para recibir el TRA de Finalización

Los reclamos semanales de TRA se pueden enviar por correo, correo electrónico, fax o entrega en mano a su representante de TAA para recibir el pago. Cada formulario de reclamo debe ir acompañado de un formulario de asistencia a la capacitación o un formulario de búsqueda de empleo si no está en capacitación. Es muy importante responder estas preguntas de la manera más veraz y precisa posible. Se imponen multas de reembolso estrictas si se determina que se ha presentado un reclamo con información falsa. Si tiene alguna duda sobre cómo responder a una pregunta, asegúrese de preguntarle a su representante de TAA antes de presentar el reclamo.

ASISTENCIA DE AJUSTE COMERCIAL DE REEMPLEO (RTAA)

Estos beneficios están disponibles si tiene 50 años o más y no gana más de \$50,000 al año en su nuevo empleo. Los trabajadores que han adquirido empleo a los 49 años pueden ser elegibles para RTAA cuando cumplen los 50 años durante dicho empleo si cumplen con todos los demás requisitos de elegibilidad de RTAA.

Si califica, la participación en RTAA le permite recibir un suplemento salarial cuando acepta un nuevo empleo a un salario más bajo. Los pagos de RTAA pueden totalizar el 50% de la diferencia entre su salario anterior y el nuevo, con un máximo de \$10,000 pagados durante un período de hasta dos años. Si

recibe RTAA, también tiene derecho a recibir servicios de administración de casos y empleo y es elegible para solicitar HCTC, y puede ser elegible para inscribirse en una capacitación aprobada por TAA.

Puede elegir entre recibir TRA o RTAA (incluso si ha recibido algunos pagos de TRA), pero es posible que no reciba ambos pagos al mismo tiempo o que reciba TRA después de recibir un suplemento salarial de RTAA.

SUBSIDIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Este beneficio monetario cubre los gastos necesarios en los que incurre mientras busca empleo fuera de su área de viaje normal si el empleo en un buen trabajo, en el que es probable que permanezca empleado y gane un sueldo que pueda mantener a su familia, que no está disponible en su área. Los subsidios de búsqueda de empleo reembolsan el 90% de los costos de viaje y subsistencia permitidos, hasta un máximo de \$1,250. La solicitud del subsidio de búsqueda de empleo debe presentarse **antes** de que comience su búsqueda de empleo, y dentro de los 365 días de su despido o certificación (lo que sea posterior), o dentro de los 182 días posteriores a la conclusión de la capacitación.

SUBSIDIOS DE REUBICACIÓN

Este beneficio monetario le reembolsa los gastos aprobados cuando debe mudarse a una nueva área para ganar un sueldo que pueda mantener a su familia en un empleo adecuado fuera de su área de viaje normal. Los subsidios de reubicación pueden incluir el 90% de los gastos razonables y necesarios relacionados con el traslado de usted, su familia y los artículos del hogar a una nueva área tras su reemplazo fuera de su área de viaje normal. Además, puede recibir un pago único igual a tres veces su salario semanal promedio, hasta un pago máximo de \$1,250. Debe presentar una solicitud para un subsidio de reubicación **antes** de que comience su reubicación, y dentro de los 425 días de su despido o certificación (lo que sea posterior) o dentro de los 182 días posteriores a la conclusión de formación.

CRÉDITO FISCAL PARA LA COBERTURA DE SALUD (HCTC)

El Crédito Fiscal para la Cobertura de Salud, que venció en 2013 y se restableció con la aprobación de la Ley de Reautorización de Asistencia de Ajuste Comercial de 2015, es un crédito fiscal que paga el 72.5 por ciento de las primas del seguro de salud calificadas para las personas elegibles y sus familias. El HCTC actúa como un reembolso parcial de las primas pagadas por una cobertura de seguro de salud calificada y que ahora puede ser reclamado para una cobertura calificada hasta 2019.

Elegibilidad

Puede ser elegible para reclamar el HCTC solo si es uno de lo siguiente:

- Un beneficiario elegible de Asistencia de Ajuste Comercial (recibe pagos TRA o es elegible para recibirlos).
- Receptor de ATAA o RTAA.
- El familiar de un receptor elegible de TAA, ATAA o RTAA.

No es elegible si podría haber sido reclamado como dependiente en la declaración de impuestos federal de otra persona.

Cobertura de seguro de salud que califica

El programa HCTC no proporciona cobertura de seguro de salud. Necesitará tener u obtener cobertura de seguro de salud. Todos los planes que fueron calificados para el HCTC en 2013 califican para el HCTC hasta el 2019. Un plan de salud ofrecido a través de un Mercado de Seguros de Salud no es una cobertura calificada para el HCTC.

¿Cómo funciona?

El beneficio del Crédito Fiscal para la Cobertura de Salud se ofrecerá mensualmente. Si reúne los requisitos, usted puede elegir que el 72.5 por ciento de sus primas del seguro de salud calificadas se paguen por adelantado directamente a su administrador del plan de salud cada mes en su nombre para reducir sus pagos de bolsillo para sus primas mensuales.

Para inscribirse, debe completar y enviar al IRS por correo el Formulario 13441-A, Registro y Actualización Mensual de HCTC, con todos los documentos de respaldo requeridos. Conserve una copia del formulario de Registro y Actualización Mensual de HCTC completado y todos los documentos requeridos para sus registros.

Si no solicita pagos mensuales por adelantado y en su lugar paga el 100 por ciento de las primas de su seguro de salud, puede reclamar su crédito fiscal cuando presente su declaración federal de impuestos. Esto aumentará su reembolso o disminuirá el monto de los impuestos que de lo contrario debería.

A tener en cuenta: El IRS administra el programa HCTC, y el Departamento de Trabajo de Connecticut no es responsable de la aprobación o emisión del HCTC. Para obtener más información, visite el sitio web del IRS en: <http://www.irs.gov/hctc>

VIII. Sus derechos y responsabilidades

El programa TAA ofrece muchos beneficios y es uno de los programas de reemplazo más generosos que ofrece el gobierno federal. Sin embargo, hay reglas y responsabilidades individuales que deben cumplirse. De lo contrario, podría provocar la revocación de ciertos beneficios, el reembolso de los gastos realizados en su nombre y, en el caso de fraude intencional, una prohibición de por vida para los futuros beneficios de TAA. Más adelante se le proporcionará el formulario TAA-157 que describe estas responsabilidades.

Una manera muy fácil de asegurarse de cumplir con las reglas del programa TAA es preguntar siempre a su representante de TAA antes de hacer nada con respecto a planes previamente aprobados o si tiene alguna duda o pregunta sobre un asunto en particular.

Todos los beneficios de TAA tienen diferentes fechas límite y diferentes criterios de elegibilidad individuales. Una vez que esté certificado, debe cumplir con los criterios de cada beneficio para recibirlo. Si no está satisfecho con las decisiones sobre su solicitud individual de beneficios de TAA, tiene los mismos derechos de apelación (para protestar) que los provistos por la ley estatal de UI. Vea la página de Apelaciones de Internet de CTDOL: <https://www.ctdol.state.ct.us/appeals/esappeal.htm>

IX. Enlaces relacionados

- Se puede acceder al Reglamento de la Ley Federal de Comercio en:
<https://www.doleta.gov/tradeact/law/regulations/>
- Se puede acceder a las enmiendas actuales que rigen el programa TAA, conocidas como Ley de Reautorización de Asistencia de Ajuste Comercial de 2015 (TAARA 2015), en:
https://wdr.doleta.gov/directives/corr_doc.cfm?DOCN=3863
- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos – Página de inicio de TAA:
<https://www.doleta.gov/tradeact>
- El Departamento de Trabajo de Connecticut – Página de inicio de TAA:
<http://www.ctdol.state.ct.us/TradeAct>
- [Vídeo en YouTube de TAA de Connecticut](#) (Use la frase de búsqueda "Programa CT TAA")

X. American Job Centers integrales

<p>BRIDGEPORT AMERICAN JOB CENTER 2 Lafayette Square, Bridgeport, CT 06604 Horario de oficina - lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Número de teléfono principal - (203) 455-2700</p>	<p>MONTVILLE AMERICAN JOB CENTER 601 Norwich New London Turnpike, Suite 1 Uncasville, CT 06382 Horario de oficina - lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Número de teléfono principal - (860) 848-5200</p>
<p>HAMDEN AMERICAN JOB CENTER 37 Marne Street, Hamden, CT 06514 Horario de oficina - lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Número de teléfono principal - (203) 859-3200</p>	<p>WATERBURY AMERICAN JOB CENTER 249 Thomaston Avenue, Waterbury, CT 06702 Horario de oficina - lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Número de teléfono principal - (203) 437-3380</p>
<p>HARTFORD AMERICAN JOB CENTER 3580 Main Street Hartford, CT 06120 Horario de oficina - lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Número de teléfono principal - (860) 256-3700</p>	<p>OFICINA ADMINISTRATIVA DE TAA 200 Folly Brook Blvd. Wethersfield, CT 06109 Número de teléfono – (860) 263-6070 Número de fax – (860) 263-6631</p>